

Terrorismo

Código: 5016

Descripción:

¿Qué se entiende el legislador nacional por terrorismo y qué hechos deben sancionar los tribunales bajo dicha conducta punible? ¿Cómo es la regulación del terrorismo a nivel comparado? A partir del acontecer nacional, en donde diversas conductas han sido catalogadas de terroristas, en este curso se revisará la legislación vigente en Chile -la cual data del año 1984-, las críticas a la misma, así como las recientes reformas más recientes introducidas a la temática.

Destinatarios:

Escalafón primario. Serán seleccionados/as, preferentemente, ministros/as y fiscales/as de Cortes de Apelaciones, relatores/as, jueces/zas de tribunal oral en lo penal, y jueces/zas de garantía.

1. Modalidad de ejecución:

Este curso se desarrolla de manera presencial.

2. Metodología:

Estos cursos privilegian durante su desarrollo metodologías de aprendizaje activo, a través de talleres, en los que se busca la aplicación de conocimientos a casos o situaciones concretos.

3. Aprobación y evaluación del curso:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial: *"Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje. Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje"*.

Conforme el artículo 67 de ese mismo Reglamento, para la aprobación de un curso de perfeccionamiento se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contempla.

4. Duración del curso:

La duración del curso será de 24 horas, desarrollándose durante 3 días consecutivos.

5. Cupo:

El cupo máximo de alumnos/as es 20.